

Recursos para familias desamparadas o sin domicilio fijo

Línea de asistencia de Gwinnett 770-995-3339
Para información sobre recursos

AGENCIAS COMUNITARIAS

Para asistencia limitada en cuanto a alquiler, vivienda de emergencia, pago de servicios públicos, ropa y comida

Ministerios cooperativos (Co-op)

Duluth 770-623-9563
Lawrenceville 770-339-7887
Lilburn 770-931-8333
Neighborhood (Norcross) 770-263-8268
North Gwinnett 770-271-9793
Southeast 770-985-5229

St. Vincent de Paul 770-458-9607

RECURSOS PARA LA VIVIENDA:

Opciones a corto plazo, a largo plazo y de emergencia

HOPE Atlanta/ Acción Min 404-817-7070

HomeTowne Studios 404-587-5004

Family Promise of Gwinnett 678-786-1359

Rainbow Village 770-497-1888

Programa Home Sweet Home del Salvation Army 770-724-1661

Home of Hope en Gwinnett Children's Shelter 678-546-8770

Project Community Connections, Inc. 404-215-9991

Buford Housing Authority 770-945-5212

Lawrenceville Housing Authority 770-963-4900

Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia 404-327-7912
404-679-4940
www.dca.ga.gov

AYUDA PARA ADOLESCENTES SIN DOMICILIO FIJO
Positive Impact/Safe Place 404-513-9138

AYUDA PARA CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
Asociación contra la violencia doméstica 770-963-9799

RECURSOS PARA EL CUIDADO EN SALUD
Centro de Salud de Buford 770-614-2401
Centro de Salud de Lawrenceville 770-339-4283
Centro de Salud de Norcross 770-638-5700
Clínica WIC de Lilburn 678-924-1546
Clínica Good Samaritan Health 877-406-6048
Four Corners Primary Care 770-806-2928
Clínica Good Samaritan 678-280-6630
Clínica Hebron Community 770-277-4675

DFCS del condado de Gwinnett 678-518-5500
Para cupones de alimentos, Medicaid, PeachCare for Kids y Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF).

Escuelas públicas del condado de Gwinnett
Trabajador social de educación para personas sin hogar

Tejanae Caldwell-Briscoe
678-301-7270

Asesora del programa de educación para estudiantes desamparados o sin domicilio fijo del Departamento de Educación de Georgia

Whitney Mitchell
678-621-3611

Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett no avala ninguna de las agencias mencionadas arriba, ya que esta lista tiene solamente fines informativos. El padre de familia, tutor o estudiante es el responsable de los costos pertinentes a estas agencias. Esta no es una lista completa de los recursos del condado de Gwinnett o del área metropolitana de Atlanta. Averigüe otras fuentes de información para recursos adicionales.

Programa de educación para niños y jóvenes desamparados o sin domicilio fijo Una guía para padres y tutores



**GWINNETT COUNTY
PUBLIC SCHOOLS**

437 Old Peachtree Rd., NW
Suwanee, GA 30024-2978
678-301-7270



Preguntas frecuentes

¿En qué consiste la ley de asistencia para las personas sin domicilio fijo McKinney-Vento?

La ley McKinney-Vento se aprobó en 1987 y se volvió a autorizar en 2015 bajo la "Ley de Cada Estudiante Triunfa" (*Every Student Succeeds Act* o *ESSA*, por sus siglas en inglés). La ley garantiza que los estudiantes sin domicilio fijo y los jóvenes no acompañados y sin domicilio fijo logren el éxito escolar al eliminar las barreras de acceso.

¿Cómo define la ley los términos "desamparado" o "sin domicilio fijo"?

Una persona sin domicilio fijo es aquella que no tiene una residencia fija, habitual y adecuada para pasar la noche. Esto incluye a personas que viven en albergues de emergencia o temporal, moteles, parques de remolques, automóviles, edificios abandonados o viviendas precarias. La ley también incluye a personas que comparten la vivienda con parientes u otras personas porque han perdido su vivienda o porque no pueden pagar una debido a dificultades económicas, desalojo, violencia doméstica, incendio de la vivienda, desastre natural o una razón parecida.

¿Cuáles son los derechos de los estudiantes según la ley McKinney-Vento?

Un estudiante considerado sin domicilio fijo según la ley tiene derecho a matricularse inmediatamente en la escuela, aunque sus registros escolares y de salud no estén disponibles. El estudiante puede asistir a la escuela de origen o a la escuela de la zona de asistencia donde reside la familia y puede recibir el transporte hasta la escuela a la que asiste cuando es lo mejor para el bienestar del niño. El estudiante también tiene derecho a servicios comparables (los mismos servicios que se ofrecen a los demás estudiantes) incluidos el transporte, servicios educativos, servicios suplementarios, actividades



extracurriculares, y comidas gratis por medio del programa de Nutrición Escolar.

¿Tratará de manera diferente a mi niño sin domicilio fijo el personal escolar?

Los estudiantes y jóvenes no acompañados y sin domicilio fijo no deben ser estigmatizados por el personal escolar.

¿Qué debo hacer si, durante el año escolar, mi niño y yo nos quedamos sin domicilio fijo?

Pida hablar con el consejero de su niño o con el trabajador social. Se le ofrecerá completar un cuestionario de residencia para los estudiantes (SRQ por sus siglas en inglés).

¿A quién puedo llamar si necesito ayuda?

Llame al contacto de las escuelas públicas para las personas sin domicilio fijo (*GCPS Homeless Liaison*) o al trabajador social que corresponde a la escuela donde asiste su niño.

¿Puede mi niño permanecer en su escuela si nos quedamos sin domicilio fijo y debemos mudarnos fuera del área de la escuela?

Si el padre de familia o tutor de un estudiante sin domicilio fijo o un joven no acompañado y sin domicilio fijo solicita que continúe inscrito en la escuela a la que estaba asistiendo (escuela de origen), el estudiante podría continuar asistiendo a esa escuela si es posible y es lo mejor para el estudiante. Si el contacto para personas sin domicilio fijo niega la solicitud para la escuela de origen, se proveerá por escrito una explicación al padre de familia o tutor. Cualquiera de ellos podrá cuestionar la decisión.



¿Cómo puede recibir mi niño el transporte a su escuela de origen?

Si vive fuera del área de asistencia de la escuela de origen, tendrá que completar una Solicitud de transporte *HEP* en su escuela. Si la solicitud se considera viable y lo mejor para el bienestar del estudiante, será aprobada. La implementación de la ruta del transporte podría tardar hasta diez días escolares. Un representante del Departamento de Transporte lo llamará antes del inicio del transporte. Es posible que le entreguen tarjetas para gasolina para ayudarlo a llevar a su niño a la escuela temporalmente mientras espera el inicio del transporte en autobús.

Si no estoy de acuerdo con una decisión en cuanto a la matrícula escolar o el transporte ¿cómo puedo presentar una disputa?

Primer paso: El padre de familia, tutor o joven no acompañado y sin domicilio fijo debe responder por escrito a la persona de contacto para personas sin domicilio fijo y al Director Ejecutivo de Apoyo Académico de *GCPS* (llamado en inglés *Executive Director of Student Services*) dentro de los cinco días de recibir la decisión escrita que niega la matrícula. Si la decisión en cuanto a la matrícula no se apela por escrito dentro de cinco días, tal decisión se considerará como una decisión aceptada. La información por escrito para tal apelación debe incluir información que sea coherente con la presentada originalmente en la escuela de origen.

Segundo paso: El Director Ejecutivo de Apoyo Académico de *GCPS* tomará la decisión final a nombre del sistema escolar y responderá por escrito al padre de familia o tutor.

Tercer paso: Si el padre de familia, tutor o joven no acompañado y sin domicilio fijo no está de acuerdo con la decisión del Director Ejecutivo de Apoyo Académico de *GCPS*, debe apelar de inmediato al Departamento de Educación de Georgia para que se tome una decisión final. Comuníquese con *Whitney Mitchell*, asesora para la educación de estudiantes desamparados o sin domicilio fijo, al 678-621-3611.